En materia de colaboración con otras Administraciones o Entidades:

 La aprobación de convenios de colaboración con la Administración del Estado y otras Administraciones Públicas o entidades privadas que, por su cuantía, duración o contenido corresponda su aprobación al Pleno de la Corporación y que no afecten a materias que requieran el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

En materia de informes:

- La emisión de informes a petición de otras Administraciones, en los procedimientos regulados por la legislación vigente, cuando las normas aplicables establezcan que la competencia corresponde al Pleno de la Diputación.
- En materia de contratación:
 - Las competencias para la contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, así como los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.
- 2°) El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Almería, 17 de agosto de 2011.

EL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO, Javier Aureliano García Molina.

6494/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente Servicio Jurídico y Administrativo - Ejecución y Liquidación

EDICTO

Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 10 de agosto de 2011 ha quedado aprobado, provisionalmente, el proyecto final de la obra "Urbanizaciones en Cuevas del Almanzora", núm. 4 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2010, Bloque I.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del R.D. 781/86, se somete a información pública, dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El proyecto final se considerará aprobado definitivamente, si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones sobre el contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL AREA DE FOMENTO AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

6298/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Área de Presidencia

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS (AÑO 2011).

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Almería, de fecha 29 de julio de 2011.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería constituidas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para el desarrollo de actividades sociales y de fomento a la participación ciudadana.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almería o en sus oficinas periféricas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.. Se dará difusión en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almería (página web www.aytoalmeria.es).

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: Las Bases de la Convocatoria estarán a disposición de los solicitantes en las dependencias del Servicio de Participación Ciudadana y del Ayuntamiento de Almería (Plaza de la Constitución, s/n, en Almería – tfno. 950 21 04 66), de 9 a 13 horas, así como en la página web municipal: www.aytoalmeria.es.

Almería, 03 de agosto de 2011

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, María Muñiz García.

6303/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Área de Gobierno de Economía y Territorio

Delegación de Área de Personal

EDICTO

La Sra. Concejal Delegada del Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud de la delegación de competencias del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2011 ha dictado Resolución para la incoación de Expediente de Bajas de Oficio por Inscripción Indebida.

La Resolución, es del siguiente tenor literal:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 28 de julio de 20) 1, La Concejal Delegada del Área de Personal, doña Isabel María Fernández Valero, en virtud de la delegación de competencias del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de fecha 13 de junio del presente, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 21 de junio de 2011, se acordó incoar expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad de Almería por inscripción indebida, de:

- D. José Antonio Rodríguez Brito, con DNI: 43815320K y domicilio en calle La Vega, 53-4°-B, de Almería
- D. Andrés Ruiz Ruano, con DNI: 27262865E y domicilio en calle Juan de Salcedo, n.º: 5, de Almería
- D. Octavian Stelian Pinlilie, con Tarjeta de Residencia, número X6842995N y domicilio en calle Quesada, n.º: 7-3°-F, de Almería
 - D. José Manuel de) Pino López, con DNI: 75239270Z y domicilio en calle Real del Barrio Alto, n.º: 23-1º-B, de Almería
 - D. Domingo Delgado Márquez, con DNI: 27229089X y domicilio en calle Alta de la Fuentecica, n.º. 65-pbj, Almería
 - D. Domingo Delgado Lugo, con DNI: 75269981C y domicilio en calle Alta de la Fuentecita, n.º: 65-Pbj, Almería
 - D. Aziz Khair, con Tarjeta de Residencia, n: Y614549A y domicilio en Camino de la Espuela, n.º: 28 Retamar, Almería
 - Dña. Amara Libertad Martínez Mateo, con DNI: 75710388T y domicilio en calle Antonio Gala, I -P-B de Almería
 - Dña. María del Mar Meneses Martínez, con domicilio en calle Antonio Gala, 1- 1°-B de Almería
 - Dña. Juana Meneses Martínez, con domicilio en calle Antonio Gala, 1-1°-B de Almería
 - Dña. Ainara Meneses Martínez, con domicilio en calle Antonio Gala, 1-1°-B de Almería
 - D. Francisco Javier Meneses Martínez, con domicilio en calle Antonio Gala, 1º-B de Almería
 - Dña. Amara Leonor Meneses Martínez, con domicilio en calle Antonio Gala, 1- 1°-B de Almería.
- D. Francisco Gázquez Sánchez, con DNI: 27502171J, propuesto en la Resolución de 21 de junio de 2011 para la baja de Oficio del Padrón de Habitantes de la Ciudad de Almería por inscripción indebida, queda excluido de la relación, y, por lo tanto de la propuesta de baja, ya que ha procedido a un cambio de domicilio, quedando el citado señor empadronado donde reside habitualmente.

Todas estas actuaciones se realizan en cumplimiento del apartado 3. "Comprobación de dalos", de la Resolución de 4 de julio de 1997, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal, que dice: "...la norma fundamental que debe presidir la actuación municipal de gestión del Padrón, es la contenida en el Art. 17.2 de la Ley de Bases del Régimen Local: "Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en estos, concuerden con la realidad".

Habiéndose procedido a su notificación en los domicilios arriba reseñados y, no habiendo sido posible la misma por causas ajenas a esta administración, es por lo que:

RESUELVO

Notificar a los interesados:

- D. José Antonio Rodríguez Brito, con DNI: 43815320K y domicilio en calle La Vega, 53-4°-B, de Almería
- D. Andrés Ruiz Ruano, con DNI: 27262865E y domicilio en calle Juan de Salcedo, n.º: 5, de Almería
- D. Octavian Stelian Píntilie, con Tarjeta de Residencia, número X6842995N y domicilio en calle Quesada, n.º: 7-3°-F. de Almería